

POSTEANDO

**BERNARDO
BARRANCO**


 Especialista en asuntos religiosos y electorales

La disputa por las encuestas electorales

Aun mes de la jornada electoral se antoja muy difícil remontar la distancia, pero no imposible. Un error grave de la candidata morenista, un acontecimiento de gran magnitud o un fraude de gran calado podría modificar la intención del voto. Especialistas reconocidos como Alejandro Moreno, de El Financiero, da una diferencia después del debate 16 puntos a favor de

Delfina; Covarrubias y Asociados favorece a Delfina Gómez con 24 puntos de diferencia. Lorena Becerra, de Reforma, reporta una diferencia a favor de Delfina Gómez 14 puntos; MitofsKy registra una diferencia de 16.2 puntos a favor de la morenista.

El debate sobre los estudios demoscópicos va de la mano de la discusión sobre la precisión de sus estimaciones, y estas dan sentido a su desempeño. ¿Cuáles la métrica que debe definir la precisión de las encuestas electorales? ¿Cómo distinguir si la metodología es la correcta, o peor aún, si hay “cuchareo”?

El PRI y sus aliados presentaron otros números el 28 de abril último. Eric Sevilla expuso estimaciones menos drásticas, como las arrojadas por Buendía&Laredo: Delfina lleva una delantera de nueve puntos; Beltrán y Asociados con ocho puntos; Massive Caller con 5.6 puntos de diferencia, y RUBRUM con 4.2 puntos, lo cual le daría a Alejandra un empate técnico. El dirigente del PRI señaló que entre el 8 y el 15 de mayo “estaremos empatados”.

Empresas bajo la sospecha de falta de rigor en la metodología

Para medir las preferencias electorales se han realizado cerca de 90 encuestas recientemente en el Edomex y 40 de ellas fueron en el periodo de las campañas. Por ello, informa Milenio, cada día brotan dos resultados de diversas casas encuestadoras. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó al TEEM reponer el procedimiento de investigación de las encuestas elaboradas por empresas bajo la sospecha de

falta de rigor en la metodología y criterios utilizados de acuerdo con la normativa aplicable. Las empresas en cuestión son 18, entre las que destaca Enkoll.

La expectativa de la encuesta debe tener la suficiente precisión como para que el resultado oficial caiga dentro del intervalo de confianza de la encuesta. No se trata de atinar. Las autoridades electorales, desde 1994, regulan la publicación de encuestas electorales. Están obligadas a la transparencia y la máxima publicidad con la finalidad de ofrecer a la sociedad certeza ante la danza de tantas estimaciones. ■